



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Convocatoria a concurso para el diseño y producción del galardón del “Premio Universitario de Cultura Centenario Reforma Universitaria”

Monto del Premio: \$ 5.000 (pesos cinco mil)

Presupuesto para la confección de matriz original: Hasta \$5.000 (pesos cinco mil)

Destinado a estudiantes universitarios, graduados, diseñadores, artistas visuales, etc.

Envío de propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico: culturaunc@seu.unc.edu.ar. En asunto poner “galardón del Premio Universitario de Cultura Centenario Reforma Universitaria”. Incluir en el cuerpo del mail los datos del autor y en archivos adjuntos el proyecto en pdf.

Entrega de maquetas con etiquetas identificatorias del autor y embalaje adecuado: Subsecretaría de Cultura de la UNC. Pabellón Argentina, 2º piso (ala izquierda), Ciudad Universitaria. De Lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el **8 de mayo de 2017** (inclusive).

El **Premio Universitario de Cultura** es un reconocimiento público a aquellos referentes del ámbito de la cultura y de las artes, tanto universitarios como extrauniversitarios, que se destaquen o se hayan destacado por sus aportes a las sociedades de que forman parte están íntimamente relacionados con los postulados reformista tendientes a una vinculación y compromiso permanente con la sociedad.

El galardón a entregarse debe representar el espíritu de la Reforma Universitaria, expresando claramente la esencia del reconocimiento a los galardonados y puede tomar como referencia imágenes o símbolos históricos asociados tradicionalmente a “La Reforma” recreados de forma innovadora y creativa. La estatuilla debe ser un símbolo que identifique conceptualmente a los valores reformistas.

Requisitos para la presentación de las propuestas

- Debe contemplar que el premio-estatuilla tenga un costo por la confección de su matriz original no mayor a pesos argentinos cinco mil (\$ 5.000.-).
- Se ajuste a ser reproducida cada pieza del premio estatuilla en sucesivas ediciones del Premio, con un presupuesto máximo de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-), cada unidad de reproducción.
- Incluir diseños y aclaraciones técnicas detalladas referidas al proceso y materiales de fabricación que permitan su reproducción.
- Los materiales a utilizar para el galardón deben ser de material definitivo y perdurable, pudiendo consistir en madera, metal, cerámica, resina poliéster, etc.
- El premio-estatuilla debe tener un peso máximo de 1 kg.

- Debe quedar contemplado un espacio plano para pegar una placa metálica de 3 cm * 10 cm
- Las medidas máximas del diseño son: 30cm (ancho) * 25cm (alto) * 15 cm (profundidad).
- Presentar en la Subsecretaría de Cultura de la UNC: Maqueta del objeto que esté debidamente identificada con nombre y apellido del autor de la propuesta.
- El premio-estatuilla debe expresar el concepto "Reforma Universitaria".
- La propuesta del diseño debe cumplir con el criterio de originalidad y ser inédita (que no hayan sido difundidos por ningún medio y no hayan sido realizados con otro fin, ni participado en otros concursos).
- Cada postulante podrá presentar una única propuesta que no guarde parecido razonable a cualquier otro diseño registrado y/o conocido.
- La propuesta deberá contemplar la posibilidad de contar con un embalaje adecuado para el transporte y conservación del mismo.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un archivo PDF con los siguientes items:

1. Datos personales y de contacto.
2. CV
3. Características del objeto con boceto digital de todas las vistas posibles (obligatorio) e imagen render 3D (opcional) de varios ángulos.
4. Descripción de los fundamentos para ser seleccionada la obra como galardón del concurso (10 líneas máximo).

Proceso de preselección

- Se fija como fecha límite para el envío de las propuestas el día 8 de mayo de 2017.
- La comisión evaluadora se reunirá para hacer un orden de mérito de las obras remitidas, siendo adjudicatario del premio el autor de la obra que resulte primera.
- Quienes hubieren remitido las obras preseleccionadas serán notificados a la dirección electrónica desde donde se envió la propuesta.
- Los resultados del dictamen de la comisión evaluadora se comunicarán a partir del 15 de mayo de 2017 por la página web y cuentas en redes sociales de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Quién resulte ganador deberá entregar la primer reproducción del objeto para hacerse acreedor del premio y contará con un plazo de 20 días para entregarlo.

Aspectos legales.

- Por su sola participación en el Concurso, se considerará que el autor ganador ha cedido los derechos de propiedad intelectual de la obra a la UNC, quien quedará con el pleno dominio de la misma por plazo indefinido.
- Los derechos de uso del diseño serán de la UNC (tanto para los premios como para su difusión y promoción).

- El autor cede gratuitamente los derechos de reproducción gráfica y difusión de la obra en los medios de comunicación y en los elementos promocionales del concurso.
- La UNC se reserva el derecho de contratación a cualquier fabricante del objeto que resultara ganador.
- La UNC no se responsabiliza por cualquier problema referente a derechos de autor y propiedad intelectual de los proyectos de los participantes o por un posible plagio de los diseños expuestos por los participantes del concurso.
- La simple participación en el Concurso supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen. La responsabilidad por cualquier reclamo será del autor o autores del proyecto.
- La decisión de la comisión evaluadora será inapelable. El mismo se reserva el derecho de resolver a su criterio cualquier punto no previsto en las bases.
- La presentación al concurso supone por parte de los participantes, la plena aceptación de las bases así como la conformidad con las decisiones de la comisión evaluadora.
- La UNC se reserva el derecho de implementación del proyecto ganador.
- La UNC su solo arbitrio y sin necesidad de fundamentar o alegar causa, podrá prorrogar y/o modificar los términos de las bases y condiciones y/o dejar sin efecto el Concurso en cualquier estado del procedimiento y/o declararlo desierto.
- El autor de la obra ganadora tendrá derecho a ser reconocido en su carácter de creador del diseño premiado, así como también a exigir que la misma no se altere ni se modifique, sin previo conocimiento y autorización expresa.
- La UNC notificará a los participantes el resultado del Concurso, mediante correo electrónico a la dirección que figure en la presentación. .
- Los proyectos no premiados, deberán retirarse dentro de los treinta días corridos de haberse notificado el resultado del concurso. Transcurrido dicho plazo no se aceptarán pedidos de devolución ni se considerará a la UNC custodia o depositaria de las obras no retiradas. En ningún caso se responsabilizará a esta, de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir las obras a causa del transporte.